

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00145 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LEIDY YANETH ARIAS ACEVEDO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	INCORPORA INFORMACIÓN Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

En la audiencia inicial a petición de la parte demandante se decretó como prueba la constancia de notificación del acto administrativo demandado con Rad. 2017030432492 de 2017.

Una vez analizado el expediente se halló que, junto al acto administrativo se encontraban los datos de envío, por ello una vez consultado por el Despacho la página de 472, se encontró la trazabilidad del envío de la respuesta así,

Guía No. YG176813784CO

Fecha de Envío: 14/11/2017 19:26:58

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS
Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 2600.00 Orden de servicio: 8784090

Datos del Remitente:

Nombre: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA
Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 Teléfono: 3838111

Datos del Destinatario:

Nombre: JULIA FERNANDA MUÑOZ RINCON Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA
Dirección: KR 51 41-222 EDIFICIO CALLE NUEVA OFICINA 502. Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
14/11/2017 07:26 PM	PO,MEDELLIN	Admitido	
15/11/2017 12:55 PM	CD.MEDELLIN	Entregado	
17/11/2017 12:17 PM	UDA.ARCH NOROCCIDENTE	Digitalizado	
23/11/2017 04:05 PM	CD.MEDELLIN	TRANSITO(DEV)	
27/11/2017 11:37 AM	UDA.ARCH NOROCCIDENTE	TRANSITO(DEV)	

Por lo anterior, se incorpora al expediente la información anterior, se da traslado de éstas a las partes para que se pronuncien respecto de esta y a su turno, se corre traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de **diez (10) días**

para que alleguen sus alegatos de conclusión. En firme la decisión se proferirá el fallo de fondo.

NOTIFÍQUESE,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13c90598d1fc35c9e91e17f36e7e9c6f92a2a37d2ee122293b82f6c8f8915716

Documento generado en 29/04/2021 09:01:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 03/05/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**